



# AYUNTAMIENTO DE BENISSANÓ

Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 46181 Tel 962780701 Fax 962791540 CIF P4606900A  
adl@ayuntamientobenisano.es [www.ayuntamientobenisano.es](http://www.ayuntamientobenisano.es)

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO - PRESUPUESTO DE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, se suscribe el presente informe económico-financiero, sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto de 2019, y nivelación presupuestaria.

### A.- INGRESOS

En la cuantificación de estos ingresos, partiendo del principio de prudencia, se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- Las Ordenanzas fiscales en vigor.
- El cumplimiento de las previsiones de ingresos liquidados en los últimos ejercicios.
- Las modificaciones legislativas en el sistema de ingresos liquidados en los últimos ejercicios.
- Las modificaciones legislativas en el sistema de ingresos de las Entidades Locales, en su caso.
- Las informaciones facilitadas por las diversas Unidades Gestoras liquidadoras de ingresos, así como la información del desarrollo urbanístico e industrial a corto plazo.
- Se ha previsto el ingreso derivado del Fondo Autónomo municipal, conforme los importes estimados.

Para calcular las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado y al no disponer a fecha de hoy del proyecto de LGPE para 2019, se han mantenido los ingresos previstos para 2018, con un porcentaje previsible de incremento.

En cuanto a las previsiones de subvenciones, manteniendo un criterio de prudencia, se han considerado, además de las ya concedidas, únicamente aquellas que vienen repitiéndose habitualmente y por los importes percibidos.

En el apartado de ingresos por pasivos financieros se recoge el importe previsto utilizar durante 2018 del Fondo de Ordenación. Éste se corresponde con la suma de los vencimientos (tanto intereses como amortización) del préstamo con Bankinter, y los reintegros previstos de la participación en tributos del estado de 2008 y 2009. Cabe aclarar que la parte correspondiente a los vencimientos de Bankinter se destinará a atender los mismos, reconvirtiéndose por su importe en un préstamo con el fondo de ordenación a devolver en 10 años (2 de carencia) al tipo de interés vigente en cada momento.



# AYUNTAMIENTO DE BENISSANÓ

Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 46181 Tel 962780701 Fax 962791540 CIF P4606900A  
adl@ayuntamientobenissano.es [www.ayuntamientobenissano.es](http://www.ayuntamientobenissano.es)

## B.- GASTOS

Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la plantilla que se propone a la aprobación conjuntamente con el Presupuesto, y se ha previsto una dotación genérica para el incremento previsto por la LGPE que podrá ir del 2,5% a un porcentaje superior en función del crecimiento del PIB. Aunque en cualquier caso la LGPE de 2019 aún no ha sido aprobada.

Los créditos previstos en el Capítulo II y IV son suficientes para atender las obligaciones exigibles derivadas de los contratos, acuerdos o convenios firmados por la Corporación. Igualmente se ha tenido en cuenta una previsión suficiente para atender los servicios obligatorios, y el resto de las previsiones se han realizado a partir de las propuestas formuladas por las Delegaciones de los Servicios.

Los gastos previstos en el Capítulo VI y VII, se corresponden con las anualidades previstas para el ejercicio próximo detalladas en el Anexo de Inversiones que se acompaña.

El capítulo III y IX recoge los créditos necesarios para atender los compromisos derivados de la amortización de las operaciones de crédito con entidades bancarias conforme a lo previsto en el anexo de estado de la deuda. Asimismo, recoge una cantidad para una posible amortización anticipada de deuda, si bien esta podrá hacerse o no efectiva en función de las disponibilidades de tesorería y el cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

## C.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

De lo expuesto anteriormente se deduce un Presupuesto Municipal que en el Estado de Gastos asciende a la cifra de **1.994.423,06**euros y en el Estado de Ingresos a **1.994.423,06**euros.

Adicionalmente los ingresos corrientes son suficientes para atender los gastos corrientes.

El Ahorro Bruto es positivo en las previsiones presupuestarias:

Nivelación corrientes	Ingresos corrientes	corrientes /	Gastos
Ingresos 1,2,3,4,5)	(Caps.		<b>1.623.696,50</b>
Gastos 1,2,4)	(Caps.		<b>1.369.631,81</b>
<b>Ahorro Bruto</b>			<b>349.200,15</b>

Benissanó,



# AYUNTAMIENTO DE BENISSANÓ

Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 46181 Tel 962780701 Fax 962791540 CIF P4606900A  
adl@ayuntamientobenisano.es [www.ayuntamientobenisano.es](http://www.ayuntamientobenisano.es)

EL CONCEJAL DE HACIENDA

LUIS OLIVER DOMINGO